	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 03/03/2021
		Página: 1 de 2

## RESOLUCIÓN Nº 515 DE 2021

(08 noviembre)

*“Por la cual se modifica el párrafo primero del artículo primero de la Resolución 479 del 19 de octubre de 2021 “por la cual se convoca a los Egresados para elegir su representante al Consejo Directivo del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona Periodo 2021-2023”*

### EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

**En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22, literal j) del Acuerdo 010 de 1993 y,**

#### CONSIDERANDO


Que, Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, es un establecimiento público de educación superior, con carácter académico de Institución Tecnológica, del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Departamento Norte de Santander.

Que, el Consejo Directivo del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, es el máximo órgano de la Institución.

Que, la Ley 30 de 1992, artículo 64 establece como estará integrado el Consejo Directivo y entre otros el literal d) establece: *Un representante de las directivas académicas, uno de los docentes, uno de los egresados, uno de los estudiantes, uno del sector productivo y un ex –rector.*

Que, en resolución 479 del 19 de octubre de 2021 *“Por la cual se convoca a los Egresados para elegir su representante al Consejo Directivo del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona Periodo 2021-2023 y se reglamenta el Proceso de Elección, en el Artículo primero. PARÁGRAFO PRIMERO:* En el presente proceso electoral, los electores depositarán personalmente su voto en los puestos de votación ubicados en los siguientes lugares de votación: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN LOS MUNICIPIOS DE: 1.1 PAMPLONA. Sede del ISER, ubicado en la Calle 8 # 8-155, Bloque Administrativo de Pamplona (Norte de Santander). 1.2 CUCUTA Sede Cúcuta ubicado en la AV.3 No 13 42 barrio la playa Cúcuta (Norte de Santander) 1.3 ABREGO Alcaldía Municipal Carrera 5 calle14 esquina (Norte de Santander) 2. DEPARTAMENTO DE ARAUCA 2.1 SARAVERENA en la Institución Educativa la Frontera, ubicada en CL 30 27 79. 3. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: 3.1 SAN PABLO, en la alcaldía de San Pablo ubicada en la Cra 7 # 17-73. 5. 4. DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 4.1 GUAMAL en la Alcaldía de Guamal, ubicada en la Calle 4 N 4A -33.

Que, por fuerza mayor se requiere cambiar el lugar de votación del punto del Departamento de Bolívar la cual se iba a realizar en la Alcaldía del Municipio de San Pablo a la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA Y COMERCIAL DE SAN PABLO, en la Cra 8 No 11 - 115**

	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 03/03/2021
		Página: 2 de 2

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el párrafo primero del artículo primero de la resolución 479 de 19 de octubre de 2021, el cual quedara así:

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En el presente proceso electoral, los electores depositarán personalmente su voto en los puestos de votación ubicados en los siguientes lugares de votación: 1. DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN LOS MUNICIPIOS DE: 1.1 PAMPLONA. Sede del ISER, ubicado en la Calle 8 # 8-155, Bloque Administrativo de Pamplona (Norte de Santander). 1.2 CUCUTA Sede Cúcuta ubicado en la AV.3 No 13 42 barrio la playa Cúcuta (Norte de Santander) 1.3 ABREGO Alcaldía Municipal Carrera 5 calle14 esquina (Norte de Santander) 2. DEPARTAMENTO DE ARAUCA 2.1 SARAVERENA en la Institución Educativa la Frontera, ubicada en CL 30 27 79. 3. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR: 3.1 SAN PABLO, en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA Y COMERCIAL DE SAN PABLO, en la Cra 8 No 11 – 115.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los demás artículos de la resolución 479 del 19 de octubre de 2021, quedaran incólume.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Pamplona, a los ocho (8) días del mes de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Pamplona, a los ocho (8) días del mes de noviembre de los dos mil veintiuno (2021).

El Rector,



**MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA**



Proyecto: Gloria Yubid Coronado Sepulveda  
Secretaría General

Revisó:

Janeth León Tarazona  
Profesional Especializada de Gestión Jurídica